GS-2024 0 1 3 3 5 6 **DISAN** APRES - GADSE

Bogotá D.C 2 8 FEB 2024

Señor coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN
Director de Sanidad Policía Nacional (E)
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 07-2-20301-23

TIPO DE INFORME:

PERIÓDICO O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2023**	**Hasta**	**31/01/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicado oficial N° GS-2023-079745-DISAN, la señora Mayor YURI LORENA RAMIREZ ZUÑIGA Jefe Grupo Contratos, notifica supervisión e inicio de la ejecución contractual.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. **Informe de supervisión del mes diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2023 al 27/12/2023 mediante comunicación oficial GS-2024-003743-DISAN**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-2-20301-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS PAR LA DETECCIÓN DE VIH, SÍFILIS, HEPATITIS Y HEPATITIS C, PARA LA DIRECCIÓN D SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

Contratista	**IMEX GROUP S.A.S**
Representante legal	MARIA ALEXANDRA MARTINEZ PABON
Valor inicial del contrato u orden de compra	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS **($103.212.275,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DOSCIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($103.212.275,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023,** dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del contrato, previa aprobación de la Garantía única por parte de la Dirección de Sanidad.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01 de diciembre de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	27 de diciembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-079120-DISAN del 1/12/2023, se da inicio al contrato 07-2-20301-23 que tiene por objeto por objeto la adquisición de pruebas rápidas para la detección de Vih, Sífilis, Hepatitis B, Y Hepatitis C, para la dirección de sanidad de la Policía Nacional.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-079378-DISAN de fecha 1/12/2023, se realiza solicitud de pruebas contrato No 07-2-20301-23 IMEX GROUP.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3	Responder en los plazos que la DIRECCION DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	Parafiscales 9462996051
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	N/A
10	CATALOGACIÓN. - EL **CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	N/A
11	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	N/A
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	N/A
13	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	N/A
14	El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	N/A
15	Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado	SI	N/A
2	Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA PÓLICIA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.	SI	N/A
3	Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	SI	N/A
4	Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.	SI	N/A
5	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento	SI	N/A
6	Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto	SI	N/A
7	Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato	SI	N/A
8	Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual	SI	N/A
9	Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	SI	N/A
10	Utilizar los bienes objeto del presente contrato, para el uso para el cual fueron fabricados, de conformidad con la capacitación de uso realizada por el **CONTRATISTA** y de acuerdo con la información del fabricante.	SI	N/A
11	Dar aviso al **CONTRATISTA** cuando los bienes entregados en comodato presenten fallas o daños que impidan su normal uso.	SI	N/A
12	Notificar inmediatamente al **CONTRATISTA**, en caso de presentarse frente a los equipos entregados en comodato, cualquier acto de perturbación o de privación de la tenencia o del uso, para que éste último pueda formular las acciones, incidentes y recursos que considere convenientes para la defensa de sus derechos	SI	N/A
13	No enajenar, prometer en venta, transferir a cualquier título, constituir gravámenes o limitaciones de la propiedad, a favor de terceros, sobre los equipos o dispositivos objeto del contrato y oponerse a diligencias de embargo o secuestro que involucre los mismos cuando dichas diligencias se deriven de acciones interpuestas por acreedores del **CONTRATANTE**, caso en el que éste último manifestará a las autoridades competentes que el equipo es de propiedad del **CONTRATISTA** y dará aviso a éste último de la diligencia que pretende realizarse..	SI	N/A
14	Emplear los equipos entregados en comodato únicamente con los insumos suministrados por el **CONTRATISTA**. No se permitirá el uso de los equipos con productos de otras marcas, que no hayan sido suministrados directamente por el **CONTRATISTA**.	SI	N/A
15	Abstenerse de realizar mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos entregados en comodato, salvo autorización previa y escrita del **CONTRATISTA**.	SI	N/A
16	Efectuar solicitud periódica de los insumos y/o productos, en las cantidades mínimas convenidas en el contrato de suministro.	SI	N/A
17	Restituir a la terminación del comodato al **CONTRATISTA** los equipos entregados en comodato, en buen estado de funcionamiento, salvo el deterioro proveniente de la naturaleza y el uso normal de los mismos.	SI	N/A
18	Disponer del tiempo para realizar el mantenimiento de los equipos por parte del personal técnico del **CONTRATISTA**, de acuerdo al cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.	SI	N/A
19	Entregar al **CONTRATISTA**, previa solicitud oportuna por parte de este último, toda la documentación e información que se requiera en desarrollo de este contrato.	SI	N/A

20	El **CONTRATANTE** debe garantizar y mantener las condiciones de instalaciones eléctricas y calidad de agua de la que se sirven los Dispositivos y establecidas en las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el **CONTRATISTA**.	SI	N/A
21	En el evento en que el **CONTRATANTE** decida trasladar los Dispositivos médicos correspondientes, del lugar en el que inicialmente fueron instalados por parte del **CONTRATISTA**, deberá solicitar a este último la autorización correspondiente para dicho traslado (En caso que aplique).	SI	N/A
22	El **CONTRATANTE** garantiza que los dispositivos médicos y equipos de cómputo serán exclusivamente usados, manipulados y aseados por personal técnicamente entrenado por el **CONTRATISTA**. Adicionalmente el **CONTRATANTE** se compromete a no instalar ni correr ningún programa diferente de los programas instalados por el **CONTRATISTA** en los Dispositivos entregados en virtud de este contrato (En caso que aplique).	SI	N/A
23	Cualquier daño que sufran los Dispositivos, entregados en virtud de este contrato, por causa del **CONTRATANTE**, sus dependientes, o de terceros, debidamente probado y ocasionado por virus, daño físico, humedad, culpa levísima, y en general cualquier otra causa, no será responsabilidad del **CONTRATISTA** y por tanto será asumido por el **CONTRATANTE**. Es de aclarar que, en caso de pérdida, imputable al **CONTRATANTE** y debidamente probada, este asumirá el valor correspondiente al mismo, o en su defecto, podrá reponer dicho equipo de cómputo, respetando las especificaciones técnicas de este último.	SI	N/A
24	El **CONTRATANTE** es responsable de las buenas condiciones ambientales del almacén y/o lugar donde reposan y serán manipulados las pruebas rápidas, lo anterior implica que cualquier daño que por esta causa se genere a los bienes antes referidos será de su entera responsabilidad.	SI	N/A
25	El **CONTRATANTE** acepta que para cualquier tipo de mantenimiento se utilizará exclusivamente personal técnico calificado del **CONTRATISTA**.	SI	N/A

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	(SI)	N/A.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	(SI)	N/A
Responder en los plazos que la DIRECCION DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	N/A
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	(SI)	N/A
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	(SI)	N/A
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	N/A
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	N/A
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	N/A
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	(SI)	N/A
CATALOGACIÓN. - EL **CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será	(SI)	N/A

necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	(SI)	N/A
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	(SI)	N/A
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	(SI)	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra) PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN DE VIH, SÍFILIS, HEPATITIS B, Y HEPATITIS C.		
Prueba inmunocromatografica rápida para la detección cualitativa de anticuerpo – antiproteinas constitutivas del virus VIH 1 y 2 y Antigeno p24 en suero o plasma humanos debe incluir controles internos. Sensibilidad VIH superior al 99,5%. Parámetro que debe ser avalado con carta del fabricante o estudio técnico Especificidad VIH superior al 99,5%. Parámetro que debe ser avalado con carta del fabricante o estudio técnico Debe adjuntar inserto de la prueba y registro INVIMA	SI	Adquisición de pruebas rápidas para diagnóstico de VIH prueba inmunocromatografica rápida cuarta generación para detección de HIV I –II AG P24 por procesamiento manual
Prueba rápida inmunocromatográfico para la detección de anticuerpos IgM/IgG contra el Treponema pallidum. Debe ser una prueba aplicable en sangre total, en campo, en cassette, con sustrato de nitro-celulosa, que permita resultados en un tiempo menor o igual a 30 minutos.Sensibilidad 99% o mayor. Parámetro que debe ser avalado con carta del fabricante o estudio técnico Especificidad 99%. Parámetro que debe ser avalado con carta del fabricante o estudio técnico Debe adjuntar inserto de la prueba y registro INVIMA	SI	Adquisición de pruebas rápidas para diagnóstico de VIH prueba inmunocromatografica rápida cuarta generación para detección de HIV I –II AG P24 por procesamiento manual
Pruebas rápidas detección cualitativa de antígeno del Hepatitis HBsAg por inmunocromatogradia con control interno por punción capilar y sangre total, que permita la detección de antígenos de superficie del virus de la hepatitis B que no requiera refrigeración, ni centrifuga. Sensibilidad y especificidad hayan sido demostradas en estudios científicos o estudio técnico mayor al 95 %. Debe adjuntar inserto de la prueba y registro INVIMA	SI	Adquisición de pruebas rápidas para la detección de Hepatitis HBsAg
Pruebas rápidas de Hepatitis C por punción capilar y sangre total, que permita la detección de anticuerpos del virus de la hepatitis C, que no requiera refrigeración, ni		Adquisición de pruebas rápidas para diagnóstico de Hepatitis C

centrifuga Sensibilidad y especificidad hayan sido demostradas en estudios científicos y mayores al 95 %. Debe adjuntar inserto de la prueba y registro INVIMA	SI	

REQUERIMIENTOS TECNICOS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIO**	**OBSERVACIONES**
1	Para las pruebas rápidas el empaque del casete debe tener claramente escrito: Nombre del fabricante, Número de lote de producción (impreso en el momento de producción y no en el momento de uso), fecha de fabricación (mes y año), fecha de vencimiento (mes y año), leyenda visible en un color que contraste con el color del fondo del empaque: "DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL PROHIBIDA SU VENTA". Esta contramarca será exigida luego del proceso de adjudicación del producto y puede ser impreso, estampado, litografiado, adherido al envase primario de modo que no sea fácil su remisión.	SI	N/A
2	El contratista debe comprometerse a dar el entrenamiento durante la entrega de los insumos, al personal de promoción y mantenimiento de la salud para el adecuado manejo de las pruebas rápidas y controles.	SI	N/A
3	Para las pruebas rápidas debe incluir lancetas para obtener sangre capilar, Kit máximo con 30 Unidades en formato de cassettes con su respectivo dropper, pipeta capilar o gotero con líneas de medición que permitan la cuantificación de la muestra, que incluyan todos los elementos necesarios para realizar la muestra bajo condiciones de bioseguridad (material de asepsia) para garantizar el procedimiento correcto de la prueba. El kit debe ser rotulado de acuerdo con las normas vigentes.	SI	N/A
4	Para las pruebas rápidas la fecha de vencimiento debe ser mínimo 12 meses desde el momento de la entrega. El contratista entregará con la oferta la carta de compromiso de recambio de pruebas el cambio se realizará hasta 3 meses antes de la fecha de vencimiento de las pruebas.	SI	N/A
5	El registro de importación y certificado INVIMA de cada uno de los ítems del presente proceso se deben entregar con la oferta y una vez adjudicado el proceso, se entregará copia de los mismos a cada unidad donde sean despachados los elementos. En caso de encontrarse vencido, se deberá presentar el soporte de radicación ante el INVIMA, mediante el cual se solicitó la renovación del registro sanitario, previo a la fecha de cierre del proceso.	SI	N/A
6	El contratista anexo la ficha técnica del producto.	SI	N/A
7	Debe incluir inserto en español con instructivo claro y legible, que facilite su correcta utilización y su procesamiento. Debe ilustrar el procedimiento para la lectura del resultado, su interpretación y los parámetros de referencia. El contenido debe informar el método de control de calidad del dispositivo diagnóstico y del procedimiento, así como las recomendaciones para su almacenamiento, conservación y las precauciones pertinentes.	SI	N/A
8	El contratista deberá presentar certificado vigente para productos importados, donde se demuestre la capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA para garantizar la provisión de los mismos.	SI	N/A
9	Debe incluir, además, una dirección electrónica y un número telefónico de acceso oportuno y ágil e información técnica relacionada con el uso adecuado del dispositivo diagnóstico.	SI	N/A
10	Para las pruebas rápidas el resultado debe ser cualitativo y visible macroscópicamente, que no requiera refrigeración previa ni equipos de laboratorio para el procesamiento de la muestra ni para su lectura.	SI	N/A
11	El contratista se compromete a cambiar los elementos sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, que presenten cualquier defecto de fabricación dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.	SI	N/A
12	Anexar certificado de capacidad de distribución, especificando que se puede cumplir con la cantidad solicitada y con el tiempo de entrega del insumo.	SI	N/A
13	Debe anexar certificado de calidad del producto emitido por el país de origen de la casa fabricante del insumo diagnóstico con su respectiva traducción si está en idioma distinto del español.	SI	N/A

14	Debe incluir controles internos de cada una de las pruebas solicitadas garantizando la calidad y efectividad de los resultados de las mismas. La fecha de vencimiento mínimo 12 meses desde el momento de la entrega.	SI	N/A
15	Se deberá hacer una única entrega de los ítems en las siguientes ciudades: BOGOTA, CUNDINAMARCA, BOYACA, AMAZONAS, GUAINIA, VICHADA, SAN ANDRES, HUILA, TOLIMA, CAQUETA, PUTUMAYO, RISARALDA, CALDAS, QUINDIO, VALLE, NARIÑO, CAUCA, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ARAUCA, ANTIOQUIA, CORDOBA, CHOCO, URABA, META, CASANARE, VAUPES, GUAVIARE, ATLANTICO, BOLIVAR, CESAR, GUAJIRA, MAGDALENA, SUCRE.	SI	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante El Periodo Del 01 Al 31 De Diciembre De 2023, Se facturo Insumos de pruebas rápidas para la detección de VIH, Sífilis, Hepatitis B, Y Hepatitis C, para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por valor $103.212.275,00, sin novedad especial es de aclarar que el pago se realizó el día 18/01/2024, una vez se cuenta con este pago por parte de la Institución a la casa comercial se genera el informe final, se anexa reporte de pagos.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Paso 1
De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.
EJEMPLO: 160102000;07-8-20xxx-21; ROSA.GOMEZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO
Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

Paso 2
La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias,

por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez emitida la factura y entregados los insumos y reactivos por parte del Contratista en cada uno de los almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud, los coordinadores de cada laboratorio emitirán el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BS-FR-0045) y el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140), los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato para su consolidación, previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico-económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad para continuar con el trámite del pago respectivo.
Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
c. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: IMEX GROUP S.A.S
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 03214161615

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	103.212.275,00	100,0
Valor total de las entregas	103.212.275,00	100,0
Valor total facturado	103.212.275,00	100,0
Valor facturado pendiente de pago	0.0	0.0
Valor pagado	103.212.275,00	100,0
Valor pendiente de entrega	0.0	0.0

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	103.212.275,00	01/12/2023 al 31/12/2023	103.212.275,00	FVE 8813	$103.212.275,00	3.007.606,00	426123

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Se recibieron insumos de pruebas rápidas para la detección de VIH, Sífilis, Hepatitis B, Y Hepatitis C, para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional sin novedad, según hoja de entrada de recepción de bienes Nº 244 del 28/12/2023.

5 RECOMENDACIONES

En mi condición de supervisor del contrato, acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que las actividades relacionadas durante el periodo de tiempo reportado, cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

MY. SANDRA MIREYA VARGAS VARGAS
Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales (E)
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 07-2-20301-23
Correo electrónico mireya.vargas@correo.policia.gov.co

Código: 285-FR-0080	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	**1. DATOS DEL PROVEEDOR**					
Nombre o razón social	IMEX GROUP S.A.S		Nit/cédula de ciudadanía	817003673-4		
Dirección			Teléfono			
No. Contrato y fecha	07-7-20095-23	Proveedor de: Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	Servicios de: salud	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_____	Otro: Prestación de Servicios

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de obtener los servicios de salud que le debe proveer el Sistema General de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el acceso a los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su salud.	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las condiciones estructurales, de procesos, instrumentales y metodológicas tendientes a evitar o minimizar cualquier probabilidad de daño innecesario que pueda afectar el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso durante el proceso de atención en salud.	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario reciba los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos: seguridad, eficacia, menores costos, beneficios potenciales.	10				

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				el contratista cumple con lo pactado en el contrato con los servicios prestados siempre responda de manera voluntaria y diligente ante las observaciones del supervisor.	3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda el servicio sin interrupciones innecesarias, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basadas en el conocimiento científico.	10				El contratista presta sus servicios cumpliendo la metodología y los estándares establecidos
SUBTOTAL	50					**SUBTOTAL**	50				
TOTAL GENERAL	100					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de salidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándoles en este espacio. Es de toner en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

MAYOR SANDRA MILEDA VARGAS VARGAS	MARIA ALEXANDRA MARTINEZ PABON

NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2006 "*Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud*".

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de **CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS**, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONEN ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.); Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional,
DIBIE: requisitos en materia de bienestar
DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)
OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las **observaciones en** la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor (**Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad**) . Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora , con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida,+B15 como retroalimentación del proceso.

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora

Fecha y Hora Sistema:

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-02-000 POLICIA - SALUD GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	137423	**Valor Total:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	817003673	**Tercero:**	IMEX GROUP S A.S

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	07-2-20301-23	24/11/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN DE VIH, SÍFILIS, HEPATITIS B Y HEPATITIS C, PARA LA DIIRECCIÓN DE LA POLICIA NACIONAL. GS-2023-077263-DISAN.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTE	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUME	
2023-12-29	137723	103.212.275,00	0,00	426123		4189324	2024-01-18	103.212.275,00	3.007.606,00	100.204.669,00	03214161615	BANCOLOMBIA S.A.		ENC 244 DEL 28/12/23

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Ciudad y fecha:	Bogotá, 27 de diciembre de 2023
Unidad:	DIRECCIÓN DE SANIDAD
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**No 07-2-20301-23**
Constancia de recibido No.	No. 01
Contratista:	IMEX GROUP SAS
NIT del contratista:	817003673-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Adquisición de pruebas rápidas para la detección de Vih, sífilis, Hepatitis b, y Hepatitis c, para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$103.212.275,00
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio:01/12/2023 Fecha terminación:27/12/2027
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Unidades Prestadoras de Salud nivel nacional (MEBOG,DECUN,DEAMA,DEBOY, DEGUN, DEVIC, DESAP, DECAQ, DEUIL, DEPUY, DETOL,DECAL, DEQUI,DERIS, DECAU, DENAR, DEVAL, DEARA, DENOR, DESAN, DEANT, DECHO, DECOR,DEURA, DEMET,DECAS, DEVAU, DEATA, DEBOL,DECES, DEGUA,DEMAG, DESUC)
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__x_	No x
Nombre del supervisor/coordinador	Mayor SANDRA MIREYA VARGAS VARGAS Jefe Grupo Administrador Servicios Asistenciales

del contrato y cargo que desempeña:

Fecha de entrega certificada: 20/12/2023 -27/12/2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAN		Adquisición de pruebas rápidas para la detección de Vih, sífilis, Hepatitis b, y Hepatitis c, para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	$103.212.275,00	$103.212.275,00	0	$103.212.275,00

Acta de recepción de bienes

Los insumos fueron entregados en los establecimiento de sanidad policial de las unidades prestadoras de salud como consta en los documentos anexos a este ras y relacionados a continuación:

N.	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	FORMATO DE RECEPCION DE BIENES N°	VALOR
1	BOGOTA	100	$21.335.483.10
2	CUNDINAMARCA	94	$4.176.087.70
3	BOYACA	94	$3.429.630.20
4	SAN ANDRES	03	$ 391.426.30
5	HUILA	137	$ 4.132.100.05
6	TOLIMA	071	$4.148.209.00
7	PUTUMAYO	01	$642.121.80
8	CAQUETA	08	$897.073.25
9	CAUCA	002	$2.438.830.8
10	VALLE DEL CAUCA	01	$7.551.931.00
11	NARIÑO	00027	$2.691.501.60

12	CALDAS	01	$2.274.734.20
13	QUINDIO	01	$2.683.162.7
14	RISARALDA	467	$ 3.955.920.80
15	SANTANDER	01	$5.288.717.50
16	NORTE DE SANTANDER	01	$ 3.371.471.25
17	ANTIOQUIA	01	$7.969.823.00
18	CORDOBA	042	$1.707.154.20
19	URABA	008	$310.640.80
20	CHOCO	052	$1.000.694.50
21	META	0060	$3.806.306.70
22	CASANARE	05	$1.000.694.50
23	SUCRE	001	$ 2.683.172,70
24	MAGDALENA	012	$2.405.515.20
25	CESAR	01	$1.939.941.20
26	GUAJIRA	01	$2.165.044.00
27	ATLANTICO	01	$ 4.418.431.50
28	BOLIVAR	01	$ 2.683.172.10

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FVE8813	27/12/2023	$103.212.275,00	0	$103.212.275,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$103.212.275,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SE RECIBIERON LOS INSUMOS Y REACTIVOS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCION DE SANIDAD. Calidad de la entrega, si fue dentro del plazo establecido, si cumplieron con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato; los bienes adquiridos son de origen extranjero de lo cual anexaran declaraciones de importación, previamente verificadas.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones
1	Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	SI	
2	Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA PÓLICIA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.	SI	
3	Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	SI	
4	Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.	SI	
5	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	
6	Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto	SI	
7	Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.	SI	
8	Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.	SI	
9	Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	SI	
10	Utilizar los bienes objeto del presente contrato, para el uso para el cual fueron fabricados, de conformidad con la capacitación de uso realizada por el **CONTRATISTA** y de acuerdo con la información del fabricante.	SI	
11	Dar aviso al **CONTRATISTA** cuando los bienes entregados en comodato presenten fallas o daños que impidan su normal uso.	SI	
12	Notificar inmediatamente al **CONTRATISTA**, en caso de presentarse frente a los equipos entregados en comodato, cualquier acto de perturbación o de privación de la tenencia o del uso, para que éste último pueda formular las acciones, incidentes y recursos que considere convenientes para la defensa de sus derechos.	SI	
13	No enajenar, prometer en venta, transferir a cualquier título, constituir gravámenes o limitaciones de la propiedad, a favor de terceros, sobre los equipos o dispositivos objeto del contrato y oponerse a diligencias de embargo o secuestro que involucre los mismos cuando dichas diligencias se deriven de acciones interpuestas por acreedores del **CONTRATANTE**, caso en el que éste último manifestará a las autoridades competentes que el equipo es de propiedad del **CONTRATISTA** y dará aviso a éste último de la diligencia que pretende realizarse.	SI	
14	Emplear los equipos entregados en comodato únicamente con los insumos suministrados por el **CONTRATISTA**. No se permitirá el uso de los equipos con productos de otras marcas, que no hayan sido suministrados directamente por el **CONTRATISTA**.	SI	
15	Abstenerse de realizar mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos entregados en comodato, salvo autorización previa y escrita del **CONTRATISTA**.	SI	
16	Efectuar solicitud periódica de los insumos y/o productos, en las cantidades mínimas convenidas en el contrato de suministro.	SI	

17	Restituir a la terminación del comodato al **CONTRATISTA** los equipos entregados en comodato, en buen estado de funcionamiento, salvo el deterioro proveniente de la naturaleza y el uso normal de los mismos.	SI	
18	Disponer del tiempo para realizar el mantenimiento de los equipos por parte del personal técnico del **CONTRATISTA**, de acuerdo al cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.	SI	
19	Entregar al **CONTRATISTA**, previa solicitud oportuna por parte de este último, toda la documentación e información que se requiera en desarrollo de este contrato.	SI	
20	El **CONTRATANTE** debe garantizar y mantener las condiciones de instalaciones eléctricas y calidad de agua de la que se sirven los Dispositivos y establecidas en las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el **CONTRATISTA**.	SI	
21	En el evento en que el **CONTRATANTE** decida trasladar los Dispositivos médicos correspondientes, del lugar en el que inicialmente fueron instalados por parte del **CONTRATISTA**, deberá solicitar a este último la autorización correspondiente para dicho traslado (En caso que aplique).	SI	
22	El **CONTRATANTE** garantiza que los dispositivos médicos y equipos de cómputo serán exclusivamente usados, manipulados y aseados por personal técnicamente entrenado por el **CONTRATISTA**. Adicionalmente el **CONTRATANTE** se compromete a no instalar ni correr ningún programa diferente de los programas instalados por el **CONTRATISTA** en los Dispositivos entregados en virtud de este contrato (En caso que aplique).	SI	
23	Cualquier daño que sufran los Dispositivos, entregados en virtud de este contrato, por causa del **CONTRATANTE**, sus dependientes, o de terceros, debidamente probado y ocasionado por virus, daño físico, humedad, culpa levísima, y en general cualquier otra causa, no será responsabilidad del **CONTRATISTA** y por tanto será asumido por el **CONTRATANTE**. Es de aclarar que, en caso de pérdida, imputable al **CONTRATANTE** y debidamente probada, este asumirá el valor correspondiente al mismo, o en su defecto, podrá reponer dicho equipo de cómputo, respetando las especificaciones técnicas de este último.	SI	
24	El **CONTRATANTE** es responsable de las buenas condiciones ambientales del almacén y/o lugar donde reposan y serán manipulados las pruebas rápidas, lo anterior implica que cualquier daño que por esta causa se genere a los bienes antes referidos será de su entera responsabilidad	SI	
25	El **CONTRATANTE** acepta que para cualquier tipo de mantenimiento se utilizará exclusivamente personal técnico calificado del **CONTRATISTA**. **DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: El CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de **EL CONTRATANTE**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos

Mayor **SANDRA MIREYA VARGAS VARGAS**
Jefe Grupo Administrador Servicios Asistenciales

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 817003673	4	IMEX GROUP S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 87 N° 21-51	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4325930	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	459957829	94629960S1	E	2024/02/16	2024/02/16	BANCO DE OCCIDENTE	0	$11,562,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (30 Afiliados)							**$45,413,736**	**$7,267,500**			**$45,413,736**	**$1,817,700**			**$43,907,736**	**$1,757,700**			**$45,413,736**	**$719,200**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (12 Afiliados)							**$23,503,853**	**$3,761,300**			**$23,503,853**	**$940,700**			**$23,503,853**	**$940,700**			**$23,503,853**	**$114,700**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (12 Afiliados)							**$23,503,853**	**$3,761,300**			**$23,503,853**	**$940,700**			**$23,503,853**	**$940,700**			**$23,503,853**	**$114,700**		**$0**	**$0**
1	CC	23874964	CASTRO GLORIA	25-14	21	$1,267,000	$202,800	EPS005	21	$1,267,000	$50,700	CCF22	21	$1,267,000	$50,700	14-11	21	$1,267,000	$6,700	21	$0	$0	
2	CC	1012459785	CUADROS DUBAN	230301	21	$2,122,047	$339,600	EPS037	21	$2,122,047	$84,900	CCF22	21	$2,122,047	$84,900	14-11	21	$2,122,047	$11,100	21	$0	$0	
3	CC	79641121	FONSECA WILLIAN	25-14	24	$3,475,237	$556,100	EPS008	24	$3,475,237	$139,100	CCF22	24	$3,475,237	$139,100	14-11	24	$3,475,237	$18,200	24	$0	$0	
4	CC	79641121	FONSECA WILLIAN	25-14	6	$552,000	$88,400	EPS008	6	$552,000	$22,100	CCF22	6	$552,000	$22,100	14-11	6	$552,000	$0	6	$0	$0	
5	CC	52796899	GOENAGA JAEL	230201	25	$1,166,667	$186,700	EPS005	25	$1,166,667	$46,700	CCF22	25	$1,166,667	$46,700	14-11	25	$1,166,667	$6,100	25	$0	$0	
6	CC	52796899	GOENAGA JAEL	230201	5	$233,334	$37,400	EPS005	5	$233,334	$9,400	CCF22	5	$233,334	$9,400	14-11	5	$233,334	$0	5	$0	$0	
7	CC	1014253228	HURTADO PAULA	230301	24	$1,280,000	$204,800	EPS037	24	$1,280,000	$51,200	CCF22	24	$1,280,000	$51,200	14-11	24	$1,280,000	$6,700	24	$0	$0	
8	CC	1014253228	HURTADO PAULA	230301	6	$320,000	$51,200	EPS037	6	$320,000	$12,800	CCF22	6	$320,000	$12,800	14-11	6	$320,000	$0	6	$0	$0	
9	CC	1030605434	LOPEZ CARLOS	230301	21	$1,190,000	$190,400	EPS002	21	$1,190,000	$47,600	CCF22	21	$1,190,000	$47,600	14-11	21	$1,190,000	$6,300	21	$0	$0	
10	CC	52936436	MORALES JULIE	230201	21	$1,848,000	$295,700	EPS005	21	$1,848,000	$74,000	CCF22	21	$1,848,000	$74,000	14-11	21	$1,848,000	$9,700	21	$0	$0	
11	CC	1022994199	MORENO ANYI	230301	21	$910,000	$145,600	EPS010	21	$910,000	$36,400	CCF22	21	$910,000	$36,400	14-11	21	$910,000	$4,800	21	$0	$0	
12	CC	1007320540	ROJAS LAURA	230301	21	$916,915	$146,800	EPS008	21	$916,915	$36,700	CCF22	21	$916,915	$36,700	14-11	21	$916,915	$4,800	21	$0	$0	
13	CC	52284280	RUIZ YUDI	25-14	24	$2,957,808	$473,300	EPS005	24	$2,957,808	$118,400	CCF22	24	$2,957,808	$118,400	14-11	24	$2,957,808	$15,500	24	$0	$0	
14	CC	52284280	RUIZ YUDI	25-14	6	$270,000	$43,200	EPS005	6	$270,000	$10,800	CCF22	6	$270,000	$10,800	14-11	6	$270,000	$0	6	$0	$0	
15	CC	79914664	SALCEDO CARLOS	231001	21	$1,323,370	$211,800	EPS017	21	$1,323,370	$53,000	CCF22	21	$1,323,370	$53,000	14-11	21	$1,323,370	$7,000	21	$0	$0	
16	CC	19482747	TORRES JOSELIN	230301	24	$3,401,475	$544,300	EPS017	24	$3,401,475	$136,100	CCF22	24	$3,401,475	$136,100	14-11	24	$3,401,475	$17,800	24	$0	$0	
17	CC	19482747	TORRES JOSELIN	230301	6	$270,000	$43,200	EPS017	6	$270,000	$10,800	CCF22	6	$270,000	$10,800	14-11	6	$270,000	$0	6	$0	$0	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (15 Afiliados)							**$18,675,788**	**$2,988,700**			**$18,675,788**	**$747,700**			**$17,189,788**	**$688,300**			**$18,675,788**	**$397,400**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (15 Afiliados)							**$18,675,788**	**$2,988,700**			**$18,675,788**	**$747,700**			**$17,189,788**	**$688,300**			**$18,675,788**	**$397,400**		**$0**	**$0**
18	CC	51906311	AHUMADA INGRID	25-14	21	$1,932,000	$309,200	EPS005	21	$1,932,000	$77,300	CCF22	21	$1,932,000	$77,300	14-11	21	$1,932,000	$47,100	21	$0	$0	
19	CC	55224546	CONTRERAS LEIDIS	230301	24	$1,102,234	$176,400	EPS002	24	$1,102,234	$44,100	CCF22	24	$1,102,234	$44,100	14-11	24	$1,102,234	$26,900	24	$0	$0	
20	CC	55224546	CONTRERAS LEIDIS	230301	6	$260,000	$41,600	EPS002	6	$260,000	$10,400	CCF22	6	$232,000	$9,300	14-11	6	$260,000	$0	6	$0	$0	
21	CC	1030563905	CORTES JULIAN	230301	21	$1,848,000	$295,700	EPS017	21	$1,848,000	$74,000	CCF22	21	$1,848,000	$74,000	14-11	21	$1,848,000	$45,100	21	$0	$0	
22	CC	52280715	ESTUPIÑAN MARYSOL	230301	24	$1,040,000	$166,400	EPS005	24	$1,040,000	$41,600	CCF22	24	$1,040,000	$41,600	14-11	24	$1,040,000	$25,400	24	$0	$0	
23	CC	52280715	ESTUPIÑAN MARYSOL	230301	6	$260,000	$41,600	EPS005	6	$260,000	$10,400	CCF22	6	$232,000	$9,300	14-11	6	$260,000	$0	6	$0	$0	
24	CC	1004806649	GARCIA BREINER	230301	21	$1,013,723	$162,200	EPS002	21	$1,013,723	$40,600	CCF22	21	$1,013,723	$40,600	14-11	21	$1,013,723	$24,700	21	$0	$0	
25	CC	1007648374	GOMEZ DANIELA	230301	21	$1,013,723	$162,200	EPS005	21	$1,013,723	$40,600	CCF22	21	$1,013,723	$40,600	14-11	21	$1,013,723	$24,700	21	$0	$0	
26	CC	1033751909	GOMEZ JASBLEIDY	25-14	24	$1,140,266	$182,500	EPS005	24	$1,140,266	$45,700	CCF22	24	$1,140,266	$45,700	14-11	24	$1,140,266	$27,800	24	$0	$0	
27	CC	1033751909	GOMEZ JASBLEIDY	25-14	6	$260,000	$41,600	EPS005	6	$260,000	$10,400	CCF22	6	$240,000	$9,600	14-11	6	$260,000	$0	6	$0	$0	
28	CC	1005460925	MARTINEZ KEVIN	230301	21	$1,013,723	$162,200	EPS008	21	$1,013,723	$40,600	CCF22	21	$1,013,723	$40,600	14-11	21	$1,013,723	$24,700	21	$0	$0	
29	CC	52501598	ROJAS MERY	230301	25	$1,187,057	$190,000	EPS017	25	$1,187,057	$47,500	CCF22	25	$1,187,057	$47,500	14-11	25	$1,187,057	$29,000	25	$0	$0	
30	CC	52501598	ROJAS MERY	230301	5	$216,667	$34,700	EPS017	5	$216,667	$8,700	CCF22	5	$193,334	$7,800	14-11	5	$216,667	$0	5	$0	$0	
31	CC	1007570879	RONCANCIO MELQUISEDEC	230301	21	$968,777	$155,100	ESSC24	21	$968,777	$38,800	CCF22	21	$968,777	$38,800	14-11	21	$968,777	$23,600	21	$0	$0	
32	CC	1076903508	SANCHEZ JUAN	230301	19	$857,908	$137,300	EPSC34	19	$857,908	$34,400	CCF22	19	$857,908	$34,400	14-11	19	$857,908	$20,900	19	$0	$0	
33	CC	1076903508	SANCHEZ JUAN	230301	2	$86,667	$13,900	EPSC34	2	$86,667	$3,500	CCF22	0	$0	$0	14-11	2	$86,667	$0	0	$0	$0	
34	CC	1033740507	TORO ANLLY	230201	21	$1,006,809	$161,100	EPS002	21	$1,006,809	$40,300	CCF22	21	$1,006,809	$40,300	14-11	21	$1,006,809	$24,600	21	$0	$0	
35	CC	1000617982	TUNJUELO STEFHANY	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$0	0	$0	$0	

en línea

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
36	CC	40047575	VARGAS DIANA	230301	13	$1,196,000	$191,400	EPS002	13	$1,196,000	$47,900	CCF22	13	$1,196,000	$47,900	14-11	13	$1,196,000	$29,200	13	$0	$0	
37	CC	1033715877	VARGAS LINA	230301	21	$972,234	$155,600	EPS002	21	$972,234	$38,900	CCF22	21	$972,234	$38,900	14-11	21	$972,234	$23,700	21	$0	$0	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (3 Afiliados)						$3,234,095	$517,500			$3,234,095	$129,500			$3,214,095	$128,700			$3,234,095	$207,100		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)						$3,234,095	$517,500			$3,234,095	$129,500			$3,214,095	$128,700			$3,234,095	$207,100		$0	$0	
38	CC	1012459043	ARIZALA AYLIN	230201	21	$920,372	$147,300	EPSC34	21	$920,372	$36,900	CCF77	21	$920,372	$36,900	14-11	21	$920,372	$64,100	21	$0	$0	
39	CC	1013628089	CAICEDO DAVID	230201	24	$1,040,000	$166,400	EPS017	24	$1,040,000	$41,600	CCF22	24	$1,040,000	$41,600	14-11	24	$1,040,000	$72,400	24	$0	$0	
40	CC	1013628089	CAICEDO DAVID	230201	6	$260,000	$41,600	EPS017	6	$260,000	$10,400	CCF22	6	$240,000	$9,600	14-11	6	$260,000	$0	6	$0	$0	
41	CC	1030698670	PEREZ BRAYAN	230301	21	$1,013,723	$162,200	EPS005	21	$1,013,723	$40,600	CCF22	21	$1,013,723	$40,600	14-11	21	$1,013,723	$70,600	21	$0	$0	
Total	**Afiliados(30)**					$45,413,736	$7,267,500			$45,413,736	$1,817,900			$43,907,736	$1,757,700			$45,413,736	$719,200		$0	$0	

en línea

Planilla General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 817003673	4	IMEX GROUP S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 87 N°21-51	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4325930	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	459957829	9462996051	E	2024/02/16	2024/02/16	BANCO DE OCCIDENTE	0	$11,562,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				30	$7,267,500	$0	$0	$7,267,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$211,800	$0	$0	$211,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$2,105,100	$0	$0	$2,105,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	$3,914,400	$0	$0	$3,914,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,036,200	$0	$0	$1,036,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				30	$719,200	$0	$0	$719,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	30	$719,200	$0	$0	$719,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				30	$1,757,700	$0	$0	$1,757,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	30	$1,757,700	$0	$0	$1,757,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				30	$1,817,900	$0	$0	$1,817,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$74,800	$0	$0	$74,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$238,500	$0	$0	$238,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$38,800	$0	$0	$38,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$36,400	$0	$0	$36,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	$382,100	$0	$0	$382,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$148,900	$0	$0	$148,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$269,800	$0	$0	$269,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$628,600	$0	$0	$628,600
TOTAL				30	$11,562,300	$0	$0	$11,562,300